



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 N° 14-19. Teléfono 862 13 49
Correo; jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia
Demandante	Luis Alfredo Mejía Acevedo y otros
Demandado	Luis Eduardo Vanegas y Otros Terceros Indeterminados
Radicado	05690 4089001 2022-00031-00
Auto No.	48
Asunto	Requerimiento

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, FEBRERO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se requiere al apoderado de la parte actora por el término de quince (15) días, allegue al despacho el folio de matrícula inmobiliaria en donde conste la inscripción de la demanda y las fotos de la valla en donde figure su instalación, tal como fue ordenada en el auto del 15 de septiembre de 2022. (Art. 590, Nral. 1. Lit. a), concordado con el Art. 375, R. 7, Inc. 6 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLED­O POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1c15e8f72afc9268d1380cabfec54154161a30a87505e00745fd20b6b8948c0**

Documento generado en 15/02/2024 03:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>